



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3001-28219-2021

**VISTO:** la propuesta de creación de un *Plan Integral de Seguridad Informática* elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática de esta Suprema Corte y el contenido del Decreto provincial N° DECRET-2021-8-GDEBA-GPBA de fecha 26 de enero de 2021, y

**CONSIDERANDO:** Que esta Suprema Corte de Justicia ha realizado una tarea continua, orientada a la consolidación de grados crecientes de mejora en la gestión por medio del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al servicio.

Que las actuales y futuras ventajas que proporciona el ciberespacio plantean un enorme desafío en orden a su protección y seguridad, atento las potenciales amenazas y peligros a los que se ven expuestos los sistemas de información, motivo por el cual es necesario adoptar medidas integrales de ciberseguridad.

Que en tal sentido, la Subsecretaría de Tecnología Informática, a través del Área de Seguridad y Auditoría, ha elaborado un *Plan Integral de Seguridad Informática* que tiene por objeto proporcionar las bases para la aplicación de controles de seguridad, basado en normas internacionales, que resulten necesarios a los fines de prevenir y/o minimizar los riesgos y las vulnerabilidades de los Sistemas de Información, en aras a garantizar que los riesgos para la Seguridad Informática sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados por esta Suprema Corte, de manera documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptada a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

Que, asimismo, el referido *Plan Integral de Seguridad Informática* busca garantizar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información y de los sistemas implicados en la órbita de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.

Que, a los fines de realizar un trabajo coordinado entre las distintas dependencias del Tribunal con incumbencia en la materia, deviene necesaria la

creación de un *Comité de Implementación y Seguimiento del Plan Integral de Seguridad Informática* aquí propuesto, el que se conformará con los titulares de las Secretarías de Planificación y Servicios Jurisdiccionales y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, y demás funcionarios que indique la Suprema Corte a través de su Presidencia.

Que, por su parte, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires aprobó el "Plan Integral de Ciberseguridad de la Provincia de Buenos Aires" (Decreto N° DECRE.2021-8-GDEBA-GPGA del 26 de enero de 2021) el cual alcanzará a todo el Sector Público Provincial, invitando a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir al mismo, por lo que corresponde proceder en consecuencia.

Que, sin embargo al advertir que recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial la resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 4029/21, a través de la cual se aprobó la "Estrategia de ciberseguridad de la Provincia de Buenos Aires 2021/2024" y cuyo concreto impacto sobre la normativa a adherir se desconoce, corresponde efectuar reservas en este aspecto.

Que por tal motivo y a los fines de evitar que en lo sucesivo existieran regulaciones disímiles con la propia, la adhesión del Poder Judicial a la normativa provincial de ciberseguridad quedará limitada a lo que resulte de la evaluación a realizar, en cada caso, por el *Comité de Implementación y Seguimiento del Plan Integral de Seguridad Informática* que por la presente se crea.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el *Plan Integral de Seguridad Informática de la Suprema Corte de Justicia* elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática que obra como Anexo de la presente resolución.

**Artículo 2º.** Crear el *Comité de Implementación y Seguimiento del Plan Integral de Seguridad Informática*, el que se conformará con los titulares de las Secretarías de Planificación y Servicios Jurisdiccionales y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, y demás funcionarios que indique la Suprema Corte a través de su Presidencia.

**Artículo 3º.** Adherir al "Plan Integral de Ciberseguridad de la Provincia de Buenos Aires" aprobado por el Decreto N° DECRE.2021-8-GDEBA-GPGA del 26 de enero de 2021, modif. y cctes., con la expresa reserva de que, su adecuación e implementación quedará sujeta a la evaluación del *Comité* creado por el artículo 2 de la presente.

**Artículo 4º.** Regístrese y comuníquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 29/09/2021 16:02:25 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/09/2021 08:00:43 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/09/2021 10:26:26 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/09/2021 11:37:18 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 01/10/2021 11:18:18 - ALVAREZ Matías José - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



247200291001055969

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001649

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia